



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 11 de octubre de 2024

Señores propietarios:

**SALAZAR JESUS AUDIN CC: 3119125 / BRANT  
RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN CC: 39636636  
Att. JESUS SALAZAR / MARIA DEL CARMEN BRANT**

KR 78 BIS B 58 I 75 S  
Teléfono: 3143500639

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación


En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 27-sept-24 la Resolución: No. 11001-4-24-1631, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva para el predio ubicado en la KR 78 BIS B 58 I 75 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-24-0739 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

  
Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios 1

QR Code

Guía: 110340110013 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11034011-NOTIF 11 OCTUBRE  
CodPostal: 110731-DOCUMENTOS

Destinatario: SALAZAR JESUS / BRANT MARIA DEL CARMEN  
Empresa: 4240739  
KR 78 BIS B 58 I 75 S  
Identi: 4240739 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616  
Peso: 200Grms Fecha:2024-10-11 19:10:06 Precio: \$900 Zona:700

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA ESPECIALIZADA  
NIT: 811.047.028-0  
Resolución 1441 T2 Agosto 2020  
Reg. Postal N° POSTAL 0195

Mensajero: 1231  
Fecha y Hora de Entrega: 23:00 PM  
Consecutivo: 110340110013

CD [ ]  
ZP [ ]  
NE [ ]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CRD [ ]  
RHZ [ ]

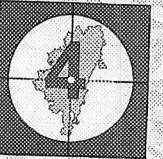
Fija: 22 OCT 2024

Desfija: 28 OCT 2024

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO

# Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-24-0739

## RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1631 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la KR 78 BIS B 58 I 75 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-24-0739 del 14 de junio de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la KR 78 BIS B 58 I 75 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40059761 y chip catastral AAA0051WUHY, presentada por los señores Salazar Jesús Audin y Brant Rodríguez María Del Carmen, identificados con la cédula de ciudadanía número 3119125 y 39636636, como solicitantes.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-24-0976 del 22 de julio de 2024, la cual fue recibida por los interesados el 24 de julio de 2024, a través de correo electrónico.
3. Que el día 09 de septiembre de 2024, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

### RESUELVE:

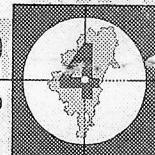
#### ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la KR 78 BIS B 58 I 75 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40059761 y chip catastral AAA0051WUHY, presentada por los señores Salazar Jesús Audin y Brant Rodríguez María Del Carmen, identificados con la cédula de ciudadanía número 3119125 y 39636636, como solicitantes.

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO



**ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO** Curador Urbano  
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-24-0739

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1631 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la KR 78 BIS B 58 I 75 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-24-0739 del 14 de junio de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE  
**ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO**  
CURADOR URBANO  
NO. 4

**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: M.L.C.  
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

